



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2025

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 08 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2025

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA: **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:

061/2025

GACETA MUNICIPAL

1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 061/2025, DICTADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ÉRIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA Y KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA,

ACUERDO NÚMERO 061/2025

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **125 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XIX, y 95 fracciones I y V; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y 285, 286 fracción III, 290, 292, 292 bis, 292 ter, 292 quáter, 292 quintus, 293, 304 y 351 del Código Financiero del Estado México y municipios; 47 del bando municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite la propuesta del siguiente:**

Acuerdo número 061/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos en cada una de sus fuentes para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$6,832,689,440.99 (seis mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 99/100 m.n.) de conformidad con lo siguiente:

Municipio: ECATEPEC		Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025		ECATEPEC ¡Cambio con honestidad!	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
FORM - 006 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		No. 0064		DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		PROYECTO		X	
CATEGORÍA		CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2025	
		AUTORIZADO 2024		RECAUDADO 2024	
0110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,775,218,323.70	6,542,885,271.25	6,832,689,440.99	
4100	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,775,218,323.70	6,542,885,271.25	6,832,689,440.99	
4100	Ingresos de Gestión	1,850,467,185.28	1,307,210,048.29	1,093,096,152.54	
4130	Impuestos	934,856,562.45	585,733,089.75	1,172,153,832.94	
4130	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	133,373,421.68	64,420,883.00	90,118,913.00	
4140	Derechos	457,517,190.19	339,893,284.09	274,266,899.31	
4150	Productos	33,256,006.44	-807,367.81	21,322,470.50	
4200	Aprovechamientos	133,889,304.63	591,029,988.28	593,034,937.89	
4270	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	
4290	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondo Dist de Aport, Transf, Póliz, Subsidios y Subvenc, y Prestaciones y Indu	5,121,351,166.40	4,834,273,894.95	5,092,105,075.11	
4290	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	5,121,351,166.40	4,834,273,894.95	5,092,105,075.11	
4290	Distribución de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4290	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Prestaciones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	2,699,978.02	548,362.09	47,487,613.34	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Cancelación del Exceso de Estaciones por Perdida o Deterioro	0.00	0.00	0.00	
4340	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4360	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4370	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4380	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4390	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4400	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4410	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4420	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4430	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4440	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4450	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4460	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4470	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4480	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4490	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4500	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4510	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4520	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4530	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4540	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4550	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4560	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4570	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4580	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4590	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4600	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4610	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4620	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4630	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4640	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4650	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4660	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4670	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4680	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4690	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4700	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4710	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4720	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4730	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4740	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4750	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4760	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4770	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4780	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4790	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4800	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4810	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4820	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4830	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4840	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4850	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4860	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4870	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4880	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4890	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4900	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4910	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4920	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4930	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4940	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4950	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4960	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4970	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4980	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4990	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
5000	Reserva del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	

Artículo Segundo.- Se aprueba la clasificación programática, económica y administrativa, y las metas establecidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$6,832,689,440.99 (seis mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 99/100 m.n.), mismo que se integra con los siguientes capítulos del gasto:



Municipio:
ECATEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X	
		No. 0094			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,775,219,321.70	6,136,911,542.72	6,832,689,440.99	
3000	SERVICIOS PERSONALES	2,665,549,338.23	1,993,802,645.79	2,746,488,073.42	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	324,081,269.69	455,214,974.04	387,603,148.63	
3000	SERVICIOS GENERALES	560,324,851.37	852,245,978.69	840,256,774.85	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
4000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,080,359,349.24	1,874,993,961.73	1,730,481,335.83	
6000	INVERSION PÚBLICA	317,671,432.67	115,658,176.18	192,885,544.41	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	561,467,798.19	544,615,414.45	681,821,818.57	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
		263,775,285.31	300,470,391.84	273,856,945.28	



PRIMER SINDICATURA
NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENCIA
N. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027
LIC. AZUCENA CISNEROS COSS
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
NOMBRE Y FIRMA



SEGUNDA SINDICATURA
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR
N. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de elaboración: 21/01/25

Artículo Tercero.- Se aprueba el paquete de presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, que incluye todos los formatos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo Cuarto.- Se aprueba el formato PbRM-05 Tabulador de Sueldos, para la Administración Pública Municipal, mismo que corre como anexo agregado a la presente acta.

Artículo Quinto.- Se aprueba en el paquete de presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, los formatos PbRM 07a, en todas sus series, señalados en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-07a Programa Anual de Obras

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC													No. 8394										
Clave Programática		FI	Sub-objetivo	Nombre de la Obra	Tipo de Obra	DE LA OBRA				Presupuesto Total Anual	LIC	SE	SA	SM	SV	EP	AL	MH	OP	OC	NOV	DC	
FI	PA					SA	SA	SA	SA														SA

ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027

LIC. AZUCENA CISNEROS OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRIMER SINDICATURA

LIC. ORIBEL CARDENAS MONTOYA
TITULAR DE LA SIEMPRE

UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN (UIPPE)

LIC. CARLOS MARQUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JONATHAN RAMÍREZ AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Día	Mes	Año
22	02	2025

Noja: 3 de 3

Artículo Séptimo.- En consecuencia, se ordena al Titular de la Dirección de Obras Públicas, se aboque a recabar las firmas y sellos en el formato PbRM-07a y PbRM-07b de las autoridades involucradas, relativo al Programa Anual de Obra para el ejercicio 2025, aprobado en el artículo que antecede, para los efectos conducentes.

Artículo Octavo.- Se instruye a los titulares de las dependencias administrativas, que integran la administración municipal realicen todos los actos y gestiones correspondientes, a fin que los recursos aprobados en el artículo cuarto del presente proveído sean aplicados y ejecutados conforme a la normatividad legal vigente.

Artículo Noveno.- Se autoriza al Titular de Tesorería Municipal, para que durante la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, realice las transferencias y adecuaciones presupuestarias necesarias e implemente un programa de austeridad y racionalidad del gasto público municipal que permita eficientar el uso de los recursos.

Artículo Décimo.- Se instruye al Titular de la Tesorería Municipal remita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a las demás instancias correspondientes, el acta de cabildo que contenga íntegramente el contenido del presente acuerdo.

Artículo Décimo Primero. - Se ordena al Titular de la Contraloría Interna Municipal para que en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente verifique el cumplimiento cabal del cierre contable correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Artículo Décimo Segundo.- La Secretaria del H. Ayuntamiento proveerá lo necesario a fin que se publique al siguiente día de su aprobación el presente acuerdo con el que se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2025, a través de la "Gaceta Municipal de Gobierno" y de los estrados de la secretaría del ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Décimo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para efectos de validez y todos sus efectos, el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Se deja sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.